

**PROVISIÓN DEFINITIVA de los puestos IC05, TE04, TE09, TE10 y TE11, técnico/a de la Subdirección de Riesgos.**

**Organismo**

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS IVF

**DATOS GENERALES**

---

**PRUEBA**

Concurso-oposición

**TITULACIÓN**

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

**GRUPO**

A1

**TITULACIÓN ESPECÍFICA**

Título de Licenciado en Derecho, o en Economía o en Administración y Dirección de Empresas; o bien, de título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.

**REQUISITOS**

- Tener la nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, permita el acceso al empleo público.
- Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Habilitación: no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- Capacidad: no padecer enfermedad ni estar afectado o afectada por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto convocado.

Las condiciones para ser admitido o admitida a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de su provisión definitiva.

El IVF podrá requerir a las personas aspirantes que acrediten la veracidad de los requisitos exigidos para participar, así como de todos los documentos que puedan aportar en este proceso selectivo. Si los requisitos no fueran acreditados en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

**PLAZAS**

**Número de plazas**

Totales: 5.

## DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

### Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

## ETAPAS

---

**ETAPA**

Bases y apertura de plazo

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8320	19/06/2018

**PLAZO**

<b>Apertura plazo</b>	<b>Cierre plazo</b>	<b>Estado plazo</b>
20/06/2018	17/07/2018	Cerrado

**Especificación plazo**

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 19/06/2018.

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Quienes deseen formar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud que figura como modelo en el anexo I de las presentes bases y que se encuentra disponible en la página web del IVF, <http://www.ivf.gva.es>.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

**TASAS****Importe máximo**

0.0

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO**

Finalizada la fase de concurso, el órgano técnico de selección podrá configurar una bolsa de empleo formada por todas aquellas personas que hayan superado el concurso oposición, al haber obtenido 50 o más puntos y hayan quedado por debajo de las personas elegidas para la adjudicación de los puestos.

Dicha bolsa de empleo, que se publicará en la página web del IVF, <http://www.ivf.gva.es>, y en el DOGV, tendrá una vigencia inicial de 2 años, desde la publicación en el DOGV, que podrá prorrogarse hasta un máximo de 5 años.

Durante el plazo de vigencia mencionado, las personas incluidas en dicha bolsa de empleo podrán ser llamadas para sustituir a las personas seleccionadas para cubrir los puestos de trabajo, en el caso de que no hayan superado el periodo de prueba establecido o se produzca su renuncia o baja. Asimismo, en el supuesto de producirse nuevas vacantes en puestos de iguales requisitos a los de los puestos de trabajo convocados, podrán ser cubiertas, con carácter temporal, por las personas que conforman la bolsa de empleo.

NOTA: Sólo podrán participar en la fase de concurso las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Dichas personas tendrán un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la web del IVF de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición, para que presenten, obligatoriamente, un currículum acompañado de todos aquellos documentos acreditativos en la solicitud de admisión, debidamente compulsados. Si los méritos que se aleguen ya constaran en el registro de personal del IVF, únicamente será necesario citarlos en el currículum, sin aportar los documentos correspondientes. Sólo se valorarán los méritos alegados en la solicitud.

---